



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°348 -2017-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 29 AGO 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 326-2017-GR-JUNÍN/GR, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 326-2017-GR-JUNÍN/GR, de fecha 28 de Agosto de 2017, se dio por concluida la Ratificación del Ing. **WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA**, al cargo de confianza de Gerente Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional de Junín;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "**La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo**";

Que, de acuerdo al artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Se procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "**Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza**";

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario **ENCARGAR** la Gerencia Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional de Junín;

SG - GRJ	
DOC. N°	2251586
EXP. N°	1537779



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a partir del 28 de agosto del presente año la Gerencia Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional de Junín; al **Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO**, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, del Gobierno Regional de Junín, con retención a su cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 AGO 2017

  
Abg. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL